LEY 3751-G
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial del Riñón.
Sanción: 15/03/2023; Boletín Oficial 12/04/2023

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Institúyese el segundo jueves del mes de marzo de cada año, el "Día Provincial del Riñón".
Art. 2°: Incorpórase al calendario escolar y sanitario conforme lo dispuesto por el artículo anterior, a efectos de concientizar a la comunidad la importancia de la salud renal.
Art. 3°: El Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de difusión y concientización destinadas a orientar y fomentar la salud renal.
Art. 4°: Invitase a los municipios a adherirse a la presente ley.
Art. 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

GAMARRA - CUESTA